

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Subsanados los defectos advertidos en auto del 17 de febrero de 2021 y como la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por el señor **JAIRO RODRÍGUEZ VARGAS**, con apoderado especial, contra la sociedad **MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.**, representada legalmente por la señora **BIBIANA REYES MERCHAN** o quien haga sus veces, cumple los requisitos formales previstos en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se admitirá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** presentada por el señor **JAIRO RODRÍGUEZ VARGAS**, con apoderado especial, contra la sociedad **MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.**, representada legalmente por la señora **BIBIANA REYES MERCHAN** o quien haga sus veces, e imprimirle el trámite previsto en el artículo 70 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente a la demandada en la forma prevista en los artículos 290 a 292 del C.G.P., en concordancia con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, atendiendo lo dispuesto en el artículo 41 del CCPTS para que comparezca a contestar la demanda.

Surtida la notificación, se convocará a la audiencia de que trata el artículo 72 CPTSS.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar como apoderado del demandante al Abogado **FABIÁN ANDRÉS RINCÓN PARADA**, conforme al poder conferido.

CUARTO: REQUERIR al apoderado demandante para que, en el término de un (1) día, suministre el correo electrónico y número de contacto fijo y/o celular de su prohijado.

NOTIFÍQUESE

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIRO RODRÍGUEZ VARGAS
DEMANDADO: MANEJO TÉCNICO DE INFORMACIÓN S.A.
RAD. 680014105001-2020-00318-00

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec420f42e92389be1d406726ed9d645017c4c479444ccf4fbd019185b2860b65

Documento generado en 02/03/2021 12:07:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**